



Universidad del Valle de Orizaba
Plantel Córdoba

Gracia a

Victor Manuel Arreguín Navarro

El título de

Licenciado en Derecho



PLANTEL CÓRDOBA



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según acuerdo
No. 20090048 de fecha 10 de Marzo del 2009, en
atención a que terminó los estudios
correspondientes el día 09 de Septiembre del 2014.

Córdoba, Ver., a 16 de Marzo del 2016


Ing. Antonio Juliérrez Hernández
Rector

EL PRESENTE TÍTULO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE

Victor Manuel Arreguin Navarro

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE Licenciatura en

Biología

Y APROBÓ CONFORME Taller de Investigación

EL DÍA 30 DE Junio DE 2016

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO NÚ. 1 FOJA NÚ. 009

Córdoba, Ver. a 16 de Marzo de 2016



PLANTEL CORDOBA

EL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES

LIC. JONATHAN FLORES HERNANDEZ

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29
DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA NÚ. 009
DEL LIBRO NÚ. 1

México, D.F. a 16 de Marzo de 2016



DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICIPARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN,
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LIC. Emilio [Signature]
Dirección



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

785